"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 896

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS.

Asunción, 30 AGO 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 32.336/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 29/11 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las empresas CASA LOBO S.A.C.I., YUTY S.A., NIC S.A.C.I.S. y T-SHIRTS, en fecha 13 de julio de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 90/2011, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas **YUTY S.A. en los ítems 2, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 19, 20 y 21; NIC S.A.C.I.S., en los ítems 1, 9, 11, 12, 13, 17 y 18; T-SHIRTS S.R.L. en los ítems 3, 4, y 5**, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere la adjudicación a las empresas: **YUTY S.A. en los ítems 2, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 por un monto total de G. 18.215.200,(Guaraníes Diez y ocho millones doscientos quince mil doscientos), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); NIC S.A.C.I.S., en los ítems 1, 9, 11, 12, 13, 17 y 18 por un monto de G. 36.575.000, (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos setenta y cinco mil), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); T-SHIRTS S.R.L. en los ítems 3, 4, y 5 por un monto de G. 6.334.000, (Guaraníes Seis millones trescientos treinta y cuatro mil), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).**

Que, la sugerencia de adjudicación para los ítems 2, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto [illegible]

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 896

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2011, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 29/11, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **YUTY S.A. en los ítems 2, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 por un monto total de G. 18.215.200,(Guaraníes Diez y ocho millones doscientos quince mil doscientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); **NIC S.A.C.I.S., en los ítems 1, 9, 11, 12, 13, 17 y 18 por un monto de G. 36.575.000, (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos setenta y cinco mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); **T-SHIRTS S.R.L. en los ítems 3, 4, y 5 por un monto de G. 6.334.000, (Guaraníes Seis millones trescientos treinta y cuatro mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES